

Original: Inglés
Versión: Español

Desarrollo de una Evaluación de Capacidades para la Gestión Racional de los Productos Químicos y la Implementación Nacional de SAICM

Documento Guía

EDICIÓN DE ABRIL DE 2007

IOMC



Este documento fue desarrollado por UNITAR en colaboración con los miembros del Grupo de Trabajo del Proyecto (GTP) establecido para guiar los Proyectos Piloto Nacionales para la Implementación de SAICM. Los miembros del Grupo de Trabajo incluyen a FAO, OIT, OCDE, PNUD, PNUMA, ONUDI, OMS, Banco Mundial, OPAQ, Secretariado del Convenio de Basilea, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), y el Secretariado del SAICM (observador). En mayo de 2007, el Comité Coordinador Inter-Organizaciones del IOMC revisó este documento y lo aprobó como una publicación IOMC. Los contenidos de este documento no reflejan necesariamente la visión o las políticas individuales de las Organizaciones Participantes del IOCM. UNITAR agradece al apoyo financiero proporcionado por el Gobierno de Suiza y al Fondo Fiduciario de Inicio Rápido de SAICM.

EI IOMC

El Programa Inter-Organizaciones para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC, en sus siglas en inglés) fue establecido en 1995 siguiendo las recomendaciones de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, para reforzar la cooperación e incrementar la coordinación internacional en materia de seguridad química. Las organizaciones participantes en el IOMC son FAO, OIT, OCDE, PNUMA, ONUDI, UNITAR y OMS. El Banco Mundial y el PNUD participan como observadores. El objetivo del IOMC es promover la coordinación de las políticas y de las actividades de sus Organizaciones Participantes, de forma conjunta o por separado, de forma a alcanzar la gestión racional de los productos químicos en relación con la salud humana y el ambiente.

Para más información por favor contacte a:

Programas sobre Productos Químicos, Desechos y Gobernabilidad Ambiental
UNITAR
Palais des Nations
CH-1211 GINEBRA 10
Suiza

Tel: +41 22 917 85 24
Fax: +41 22 917 80 47
Email: cwg@unitar.org
Página Web: www.unitar.org/cwg

Índice

1. Introducción	1
1.1 Contexto y Descripción.....	1
1.2 Antecedentes del SAICM	2
1.3 Descripción de Resultados y Decisiones de SAICM.....	3
1.4 Inicio de Actividades Facilitadoras para la Implementación de SAICM	4
1.5 Objetivos de una Evaluación Nacional de Capacidades	6
1.6 Componentes Principales de la Evaluación de Capacidades sobre SAICM.....	7
2. Proceso Sugerido para el Desarrollo de la Evaluación de Capacidades.....	9
3. Evaluación del Marco de Gobernabilidad.....	11
3.1 Introducción	11
3.2 Áreas Propuestas para la Evaluación de la Gobernabilidad.....	11
3.3 Preparación de la Evaluación sobre la Gobernabilidad	13
4. Evaluación de las Capacidades en Temas Importantes para la Gestión de los Productos Químicos	15
4.1 Introducción	15
4.2 Áreas Propuestas para la Evaluación de la Gestión de los Productos Químicos	15
4.3 Identificación de Problemas Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos	16
4.4 Realización de una Evaluación Inicial de Capacidades sobre Asuntos Importantes y Urgentes en materia de Gestión de los Productos Químicos	17
4.5 Identificando Oportunidades para Proyectos de Alianzas o Parternariados	18
5. Estructura Propuesta para la Evaluación de Capacidades.....	19
Anexo 1: Hoja de Trabajo para la Evaluación de Gobernabilidad.....	21
Anexo 2: Hoja de Trabajo para Identificar Asuntos Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos.....	25
Anexo 3: Hoja de Trabajo para la Evaluación de Capacidades en Asuntos Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos	31
Anexo 4: Lista de Actividades bajo el Plan de Acción Mundial	33

1. Introducción

1.1 Contexto y Descripción

El Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM, en sus siglas en inglés) fue adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM) durante su primera sesión en Dubai, en febrero de 2006. Un objetivo importante de SAICM a nivel nacional es el refuerzo de las iniciativas existentes sobre la gestión de los productos químicos en los varios sectores así como fortalecer la coordinación y coherencia entre las varias iniciativas gubernamentales y privadas. Un segundo objetivo importante es unir estas actividades a la planificación nacional para el desarrollo (ej: Estrategias Nacionales de Desarrollo, Marcos de Asistencia al Desarrollo de la ONU, Estrategias de Reducción de la Pobreza, etc). Para lograr estos objetivos, la Política Estratégica Global del SAICM establece que: “para mantener un enfoque integral en la gestión de productos químicos cada gobierno debería establecer acuerdos para implementar el Enfoque Estratégico sobre una base interministerial o interinstitucional, de manera que todos los intereses nacionales, de los diferentes actores estén representados y todas las áreas relevantes de fondo sean atendidas”. (SAICM, Parag. 23)

En los últimos años se ha logrado un progreso significativo en muchos países para fortalecer sus esquemas para la gestión de los productos químicos. Por ejemplo, muchos países ya han preparado perfiles nacionales para la gestión de los productos químicos, desarrollado plataformas nacionales de coordinación de gestión de los productos químicos, preparado Planes Nacionales de Implementación del Convenio de Estocolmo y desarrollado Programas Nacionales Integrados para la Gestión Racional de los productos químicos. SAICM provee oportunidades valiosas para construir sobre estas actividades y desarrollar un enfoque estratégico a largo plazo a nivel nacional, con miras a alcanzar el objetivo del (CMDS) del 2020 para la gestión racional de los productos químicos¹. Para que tal enfoque estratégico sobre la gestión nacional de los productos químicos funcione, se necesitará, tal como lo dictamina SAICM, la acción del gobierno, organismos no-gubernamentales y privados (incluyendo el sector privado y las ONGs), así como también entre dos o más actores involucrados en la gestión de los productos químicos.

Preparar una evaluación de capacidades nacionales para la gestión racional de los productos químicos y la implementación de SAICM puede brindar una herramienta valiosa para priorizar y planificar la implementación de las actividades de SAICM a nivel nacional. Al conducir tal evaluación, los países podrían hacer referencia a las recomendaciones de SAICM que se refieren específicamente al “desarrollo o actualización de los perfiles nacionales de gestión de los productos químicos y la

¹ El Plan de Implementación de Johannesburgo (JPOI), adoptado por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS), incluye la meta de “...lograr que para el 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente...” (Párr. 23) El texto completo puede encontrarse en:

http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/Spanish/WSSDsp_PlanImpl.doc

identificación de necesidades en cuanto a capacidades para la gestión racional de los productos químicos”, dentro del proceso nacional de implementación de SAICM.

Este documento guía ha sido preparado con la intención de asistir a los países interesados en la preparación de una evaluación nacional de capacidades sobre SAICM. La audiencia de este documento incluye a instituciones públicas y ministerios, trabajando en conjunto con grupos privados como la industria, sindicatos, ONGs ambientalistas y de salud, investigadores y docentes, etc, que tengan interés y participen en la gestión de los productos químicos y la implementación de SAICM. Este proceso asume que los países han preparado un perfil nacional y están interesados y comprometidos en tomar próximos pasos para determinar vacíos e identificar prioridades.

La parte 1 del documento resume resultados y decisiones clave de SAICM y brinda una descripción general y el contexto para la preparación de la evaluación de capacidades nacionales. La parte 2 brinda sugerencias para organizar el proceso para desarrollar la evaluación a nivel nacional. La parte 3 esboza los dos componentes principales propuestos de la evaluación que incluye (1) una evaluación del marco nacional de gobernabilidad para la gestión racional de los productos químicos, (2) una evaluación de capacidades y prioridades concernientes a problemas específicos de gestión de los productos químicos (ej., Sistema Globalmente Armonizado, reducción de riesgos, etc). Se incluyen hojas de trabajo para ambos componentes de la evaluación para facilitar la recolección y el análisis de información.

1.2 Antecedentes de SAICM

El proceso de desarrollo de SAICM comenzó formalmente a través de una serie de Comités Preparatorios (“PrepComs”) comenzando en 2003, e incluyó un número de hitos claves, incluyendo:

- Consejo de Administración del PNUMA, febrero de 2002
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, septiembre de 2002
- Asamblea Mundial de la Salud, mayo de 2003
- Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2003
- Cumbre Mundial, Nueva York, septiembre de 2005
- Comités Preparatorios de SAICM 1, 2 y 3
- Primera sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM), febrero 2006

El proceso de desarrollo del SAICM fue de naturaleza multisectorial y multipartidaria, involucrando a representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y organizaciones inter-gubernamentales (OIGs) provenientes de sectores como agricultura, ambiente, salud, industria y trabajo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Inter-organizacional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) fueron coordinadores del proceso.

El desarrollo de SAICM culminó con su adopción en la primera sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM), realizada en Dubai en febrero de 2006. El ICCM adoptó los tres documentos básicos de SAICM (véase

abajo), así como cuatro resoluciones sobre los arreglos de implementación, el Programa de Inicio Rápido, un tributo al Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos y al FISQ. Se espera que la segunda Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM) se realice en 2009 para poder revisar la implementación y evaluar el progreso logrado.

1.3 Descripción de Resultados y Decisiones de SAICM

El objetivo general del Enfoque Estratégico apoya el logro del objetivo acordado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) de Johannesburgo de 2002. Los resultados principales del proceso SAICM son tres documentos clave²:

Declaración de Dubai sobre la Gestión Internacional de los Productos Químicos

La Declaración de Dubai adoptada por Ministros, jefes de delegación y representantes de la sociedad civil y el sector privado, brinda una descripción acordada sobre los compromisos políticos hechos por SAICM. La Declaración refleja su “...firme compromiso en el enfoque estratégico y su implementación”. Particularmente, refuerza la importancia de temas tales como el vínculo entre la gestión racional de los productos químicos, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, contribución de SAICM a los ODMs (Objetivos de Desarrollo del Milenio), la implementación de acuerdos internacionales, los roles de los actores no gubernamentales y la importancia de las alianzas o partenariados.

Estrategia Política Global (EPG)

La EPG brinda información sobre el alcance de SAICM, identifica necesidades para la implementación eficaz de SAICM y delinea objetivos, principios y acuerdos financieros y de implementación. Las cinco categorías de los objetivos de SAICM incluidos en la EPG son:

- Reducción de riesgos;
- Conocimiento e información;
- Gobernabilidad;
- Creación de capacidad y cooperación técnica; y
- Tráfico ilícito internacional.

El Plan de Acción Mundial (PAM)

El PAM es un documento más detallado que delinea áreas de trabajo propuestas, actividades, actores, cronogramas, objetivos e indicadores de progreso relacionados con la implementación de SAICM. El PAM contiene 36 áreas de trabajo y 273 actividades estructuradas de acuerdo con las cinco categorías de objetivos de SAICM establecidas en la EPG. Se recomienda su uso y desarrollo ulterior como herramienta de trabajo y documento de orientación para las partes que implementen SAICM. Se espera que la implementación del Enfoque Estratégico a nivel nacional (incluyendo su “fase inicial”) incluya el desarrollo de planes nacionales de implementación. Las actividades enumeradas en el PAM se encuentran incluidas en el Anexo 4.

² <http://www.chem.unep.ch/saicm/SAICM%20texts/SAICM%20standalone%20S.doc>

Las actividades iniciales de refuerzo de capacidades para la implementación de los objetivos del Enfoque Estratégico se encuentran apoyadas, entre otras iniciativas, por el Programa de Inicio Rápido (QSP, en sus siglas inglesas).³ El Programa de Inicio Rápido contiene un fondo fiduciario voluntario administrado por el PNUMA, que puede incluir otras formas de cooperación multilateral y bilateral. El objetivo del Programa de Inicio Rápido es “prestar apoyo inicial a actividades facilitadoras o habilitadoras en las esferas de creación de capacidades e implementación en países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, pequeños estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.” (Resolución I/4, ICCM)

Relación entre SAICM y la Agenda 21

Desde una perspectiva de refuerzo de capacidades nacionales, SAICM proporciona una orientación más específica a los países para la implementación de las provisiones relevantes de la Agenda 21, adoptada en la “Cumbre Mundial de la Tierra” de Río, 1992. Al adoptar el Capítulo 19, los Jefes de Estado en la Cumbre de Río concluyeron que los elementos para la gestión racional de productos químicos a nivel nacional deberían incluir lo siguiente:

- (a) Legislación adecuada;
- (b) Recolección y difusión de información;
- (c) Capacidad para determinación de riesgos e interpretaciones;
- (d) Establecimiento de políticas para la gestión de riesgos;
- (e) Capacidad para aplicación y cumplimiento;
- (f) Capacidad para rehabilitación de sitios contaminados y personas intoxicadas;
- (g) Programas efectivos de educación; y
- (h) Capacidad de respuesta a emergencias.

Al desarrollar el enfoque y metodología para la evaluación de capacidades nacionales sobre SAICM, se ha tomado un enfoque práctico incorporando y reuniendo los elementos básicos enumerados arriba.

1.4 Inicio de Actividades Facilitadoras para la Implementación de SAICM

La Estrategia Política Global (EPG) de SAICM indica que la implementación de SAICM puede comenzar con una fase que permita la creación de capacidades necesarias para desarrollar, con la participación de las partes interesadas, un plan nacional para la implementación de SAICM (párrafo 22). Para poder facilitar el desarrollo de planes de nacionales de implementación, la ICCM adoptó como una de las tres prioridades estratégicas del Programa de Inicio Rápido de SAICM “*el desarrollo o actualización de perfiles nacionales de productos químicos y la identificación de necesidades de capacidades para la gestión racional sobre productos químicos*”. (ICCM, Resolución I/4, Apéndice 1) Las actividades que permiten esto tienen la intención de preparar la implementación de SAICM de una manera coordinada y pueden facilitar el desarrollo de una estructura racional de gobernabilidad que asegure la participación efectiva de todos las partes interesadas dentro y fuera del gobierno. Las secciones siguientes

³ Estrategia Política Global de SAICM (EPG), párr. 19. Véase también: <http://www.chem.unep.ch/saicm/qsp.htm>

proporcionan una breve introducción a algunos de los conceptos relevantes mencionados en SAICM.

Preparación de un Perfil Nacional

Examinar y diagnosticar la infraestructura existente para la gestión racional de los productos químicos es un paso importante hacia la construcción y refuerzo de capacidades nacionales de manera sistemática, y también es un elemento importante en la preparación para la implementación de SAICM. La Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, ICCM, exhorta a los países a actualizar sus perfiles nacionales (o de no existir estos, a que los desarrollen) con SAICM en mente, para poder proporcionar información al nivel más básico sobre la infraestructura y actividades existentes sobre la gestión de los productos químicos. Durante varios años, UNITAR, trabajando en colaboración con sus socios del IOMC, ha apoyado a países en la preparación de los perfiles nacionales de productos químicos. El Documento Guía para la realización de un Perfil Nacional de UNITAR/IOMC está siendo actualizado para tomar en consideración las decisiones de la ICCM. Información concerniente al programa de apoyo sobre el Perfil Nacional de UNITAR puede ser encontrada en: <http://www.unitar.org/cwg/np/index.html>

Evaluación de Capacidades y Establecimiento de Prioridades

Tal como fue establecido en la ICCM con relación al Programa de Inicio Rápido (QSP, en sus siglas en inglés) SAICM, una actividad importante que permite la implementación nacional de SAICM es el desarrollo de una evaluación de capacidades (incluyendo la identificación de las prioridades) como paso esencial hacia la preparación de un plan de implementación de SAICM. Esto toma en consideración el hecho que los países parten de situaciones diferentes y necesitan centrarse en actividades que traten sus necesidades y prioridades nacionales. También reconoce que ningún país en particular podrá implementar simultáneamente las diversas posibles acciones delineadas en los documentos de SAICM, sino que tendrán que centrarse en tratar sus necesidades más apremiantes. Este Documento Guía tiene la intención de brindar sugerencias en la preparación de una evaluación nacional de capacidades sobre SAICM.

Desarrollo de un Plan Nacional para la Implementación de SAICM

La EPG de SAICM observa que el desarrollo de planes nacionales de implementación puede ser complementado por planes individuales de acción sobre temas sustantivos de la gestión de los productos químicos. Las alianzas entre las partes interesadas son fomentadas como una manera de implementar tales planes. Para poder preparar sistemáticamente la implementación de SAICM se espera adicionalmente de los gobiernos lo siguiente:

- integrar SAICM en planes y programas relevantes incluyendo aquellos relacionados con la cooperación para el desarrollo (EPG parágrafo 19(a)); y
- establecer arreglos para implementar SAICM sobre una base inter-ministerial o inter-institucional, de manera que todos los intereses de las partes relevantes estén representados, así como que todos los temas de interés sustancial sean tratados (EPG parágrafo 23).

El documento de UNITAR/IOMC “Guía sobre el Desarrollo de un Plan de Acción para la Gestión Racional de los Productos Químicos” proporciona orientaciones en temas genéricos sobre el desarrollo de un plan de acción (este documento se encuentra disponible en: <http://www.unitar.org/cwg/publications/inp.aspx>).

Desarrollo de Programas Nacionales Integrados

SAICM exhorta a los países a desarrollar un programa nacional integrado para la gestión racional de los productos químicos. Un enfoque programático difiere de un enfoque “proyecto a proyecto” en la búsqueda del objetivo 2020 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) de una manera estratégica. Elementos de un enfoque programático para la gestión racional de los productos químicos incluyen, entre otros, coordinación, acceso e intercambio de información, participación de las partes, el establecimiento coordinado de prioridades, y la integración de actividades de gestión de productos químicos en los procesos de planificación nacional del desarrollo. La EPG de SAICM observa que el desarrollo de planes nacionales de implementación también debería tomar en consideración planes y programas existentes, incluyendo perfiles nacionales. La preparación de la evaluación de capacidades puede ser un paso importante hacia la contribución de un programa nacional de desarrollo, a tono con las prioridades y necesidades nacionales. Los documentos de UNITAR/IOMC “Desarrollo y Mantenimiento de un Programa Nacional Integrado para la Gestión Racional de los Productos Químicos”, “Buscando Sinergias: Relacionando la Gestión de Desechos con un Programa Nacional Integrado para la Gestión Racional de los Productos Químicos” y “Organizando Talleres Nacionales para el Estableciendo de Prioridades para la Gestión Racional de Productos Químicos”, proporcionan orientaciones que los países podrían desear considerar al desarrollar un programa nacional (estos documentos se encuentran disponibles en: <http://www.unitar.org/cwg/publications/inp.aspx>)

1.5 Objetivos de una Evaluación Nacional de Capacidades

Valiéndose de la información del perfil nacional y de otras fuentes, la evaluación de capacidades intenta documentar y evaluar capacidades nacionales existentes para la implementación de SAICM. Objetivos específicos de esta evaluación podrían incluir los siguientes:

- catalizar un proceso de colaboración entre gobierno y participantes interesados hacia el entendimiento e identificación de necesidades prioritarias para la implementación de SAICM;
- facilitar la identificación de acciones en el gobierno y de grupos de partes interesadas que colectivamente contribuyan a la implementación de SAICM;
- identificar áreas seleccionadas en donde proyectos de alianzas entre el gobierno y partes interesadas, o entre varios grupos de las partes interesadas, sean factibles; y,
- disponer el escenario para la preparación del Plan de Implementación de SAICM, el cual esté ligado, como corresponda, a un programa nacional integrado para la gestión racional de los productos químicos.

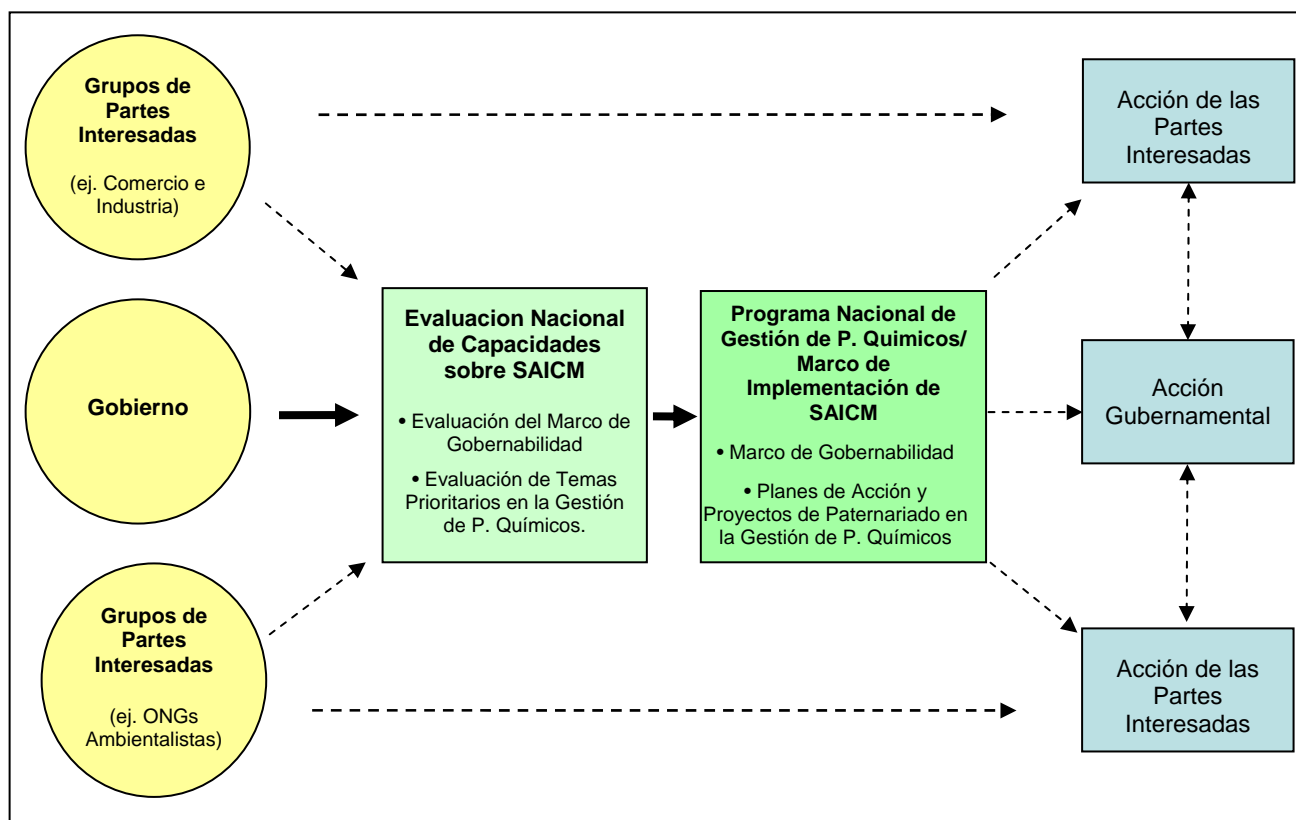
Este Documento Guía está diseñado para asistir a los países a lograr los objetivos mencionados arriba. Debería leerse, tal y como sea conveniente, en conjunto con otros Documentos Guía de UNITAR/IOMC, incluyendo “Preparación de un Perfil Nacional

para la Evaluación de la Infraestructura Nacional para la Gestión de los Productos Químicos” y “Desarrollando y Manteniendo un Programa Nacional Integrado para la Gestión Racional de los Productos Químicos”.

1.6 Componentes Principales de la Evaluación de Capacidades sobre SAICM

Se sugiere que la evaluación nacional involucre dos componentes principales: una evaluación del marco nacional de gobernabilidad y una evaluación de capacidades sobre problemas y prioridades seleccionados en materia de gestión de los productos químicos. La evaluación de gobernabilidad cubre temas tales como coordinación interministerial, la participación de las partes, legislación o la integración de la gestión de los productos químicos en la planificación nacional para el desarrollo. La evaluación de capacidades para la gestión de los productos químicos trata problemas específicos sobre la gestión de los productos químicos tales como la generación y difusión de información sobre productos químicos, la reducción de riesgos, el control de importaciones, etc. El enfoque propuesto y la estructura para conducir la evaluación toman en consideración los tres documentos de SAICM (la Declaración de Dubai, la EPG y el PAM). Además, incluye conceptos desarrollados en relación a elementos en materia de requisitos de capacidades nacionales del Área Programática E, del Capítulo 19 de la Agenda 21 (“Fortaleciendo las capacidades nacionales y las capacidades para la gestión de los productos químicos”).

Figura 1: Enfoque Propuesto para el Desarrollo de una Evaluación de Capacidades sobre SAICM



2. Proceso Sugerido para el Desarrollo de la Evaluación de Capacidades

Sugerencias para la Preparación de la Evaluación de Capacidades

La Estrategia Política Global de SAICM (EPG, párrafo 2) hace un llamado para que tanto los gobiernos como todas las partes interesadas no-gubernamentales, se involucren en el desarrollo de evaluaciones de capacidades. Durante el desarrollo de la evaluación de capacidades, el involucramiento de varios grupos de participantes interesados debería ser tenido en cuenta, por ejemplo: industria, sindicatos, ONGs de salud y ambiente, docentes e investigadores, etc.

En términos del enfoque propuesto para la evaluación, esta Guía sugiere que la evaluación contenga dos componentes: una evaluación de la infraestructura de gobernabilidad y una evaluación (siguiendo un proceso inicial de identificación) de problemas y prioridades seleccionados sobre la gestión de los productos químicos. Se propone que para el componente de gobernabilidad, el gobierno, a la luz de sus responsabilidades, asuma el liderazgo y prepare un primer borrador. Respecto a la evaluación de asuntos relacionados con la gestión de los productos químicos, el primer paso sería obtener información del gobierno y varios grupos de partes interesadas en relación a sus opiniones sobre si existen capacidades relevantes y si se considera el problema como de alta importancia en términos de toma de acción. Al compilar y comparar las opiniones de varios grupos, podrían emerger temas que tuvieran una base muy amplia de apoyo y por lo tanto podrían calificar para proyectos de paternariado o alianzas. Esto, por supuesto, no excluiría acciones de un grupo en particular (ej: en caso que sea un único grupo el que considera un tema particular como de alta importancia).

Celebrar una reunión de planificación desde un inicio le permitiría al gobierno y a los grupos de partes interesadas ponerse de acuerdo en el proceso y determinar cómo se va a coordinar la información para preparar la evaluación. Otros temas, tales como de qué forma sería compilada la información para la evaluación (ver secciones 3 y 4 de la metodología sugerida), también podrían ser tratados en la reunión.

Identificar a una institución o individuo que tenga la confianza de todos los involucrados podría ayudar a asegurar que la preparación de un primer borrador proporcione una imagen adecuada de las opiniones de las distintas instituciones y grupos contribuyendo en el proceso. El desarrollo y aprobación de términos de referencia claros para el trabajo sería importante. Candidatos con una trayectoria comprobada y experiencia en materia de desarrollo sostenible con experiencia con las partes interesadas sería conveniente. La circulación del primer y los subsecuentes borradores de la evaluación para revisión de todos los participantes interesados le añadiría valor al documento, previo a un foro nacional sobre SAICM u otro taller de trabajo para el establecimiento de prioridades.

Un taller o reunión de revisión, donde hubiesen reuniones por separado (de los grupos interesados) el primer día, seguido de dos días de reuniones en conjunto para discutir y finalizar el informe (ver sección 5), permitiría proporcionar mayores detalles sobre información relevante y/o respuestas.

Actividades Complementarias de la Evaluación de SAICM de Grupos No Gubernamentales

Como se sugiere arriba, la evaluación podría revelar áreas en particular donde dos o más grupos podrían desear trabajar juntos para lograr resultados concretos a través de alianzas o patneriados. Sin embargo, esto podría también generar información valiosa para las partes interesadas para revisar y considerar prioridades para el desarrollo de planes de acción específicos para su grupo.

Al iniciar actividades “grupo-específicas” de implementación de SAICM, las distintas partes podrían querer considerar preguntas desde su propia perspectiva, tales como las siguientes:

- ¿Quién está involucrado y a quién debería aún invitarse a participar?
- ¿Cómo pueden los miembros del grupo organizarse para asegurar la coordinación de la entrega de información en el proceso nacional de SAICM?
- ¿Cuál es la importancia de los varios tipos de asuntos desde la perspectiva de los grupos?
- ¿Qué asuntos podrían calificar para la realización de proyectos en alianza/partenariado?
- ¿Cómo pueden los asuntos de SAICM tratarse en acciones grupo-específicas?

3. Evaluación del Marco de Gobernabilidad

3.1 Introducción

El desarrollo de un marco de gobernabilidad para la implementación de SAICM recibió atención durante el desarrollo del Enfoque Estratégico. Un marco de gobernabilidad nacional puede proveer una plataforma importante que puede ayudar a asegurar que las actividades en materia de gestión de los productos químicos sean efectivamente planeadas y coordinadas, que relaciones de trabajo entre el gobierno y las partes interesadas en la implementación de SAICM sean establecidas (o reforzadas) y que los problemas relacionados con la gestión de los productos químicos sean integrados en la planificación nacional para el desarrollo. Una evaluación de los asuntos de gobernabilidad y la toma de acción donde se requiera, puede asegurar el apoyo a alto nivel para implementar SAICM y proporcionar una base para desarrollar un programa nacional coordinado para la implementación de SAICM. Como se sugirió anteriormente, se alienta al gobierno a tomar el liderazgo en este componente de la evaluación.

3.2 Áreas Propuestas para la Evaluación de la Gobernabilidad

En base a la Declaración de Dubai y a la Estrategia Política Global (EPG), las siguientes cinco áreas son consideradas relevantes para conducir una evaluación del marco de gobernabilidad:

Integración de la gestión de los productos químicos en las prioridades nacionales para el desarrollo

Las organizaciones que proporcionan apoyo para actividades relacionadas con el refuerzo de capacidades en materia de gestión de los productos químicos a nivel nacional están requieren que tales actividades se reflejen en las prioridades nacionales de desarrollo. Las prioridades nacionales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la implementación de SAICM se pueden reflejar de varias formas, por ejemplo, a través de su aparición en una estrategia nacional de desarrollo sostenible o un documento nacional para la reducción de la pobreza. Si las actividades relacionadas con los productos químicos son identificadas en planes para el desarrollo que representen el resultado de un consenso a nivel nacional, el apoyo de donantes para actividades relacionadas con los productos químicos será más probable.

Marco institucional racional y programático nacional

Un gran número de países han iniciado pasos para incluir sus actividades y proyectos en materia de capacidades sobre la gestión de productos químicos dentro de un marco “programático” nacional para la gestión racional de los productos químicos. Una característica central del enfoque programático, tal y como se resalta en la sección 1, es que representa un compromiso a largo plazo para la gestión de los productos químicos donde sectores relevantes del gobierno establecen y participan en un mecanismo nacional coordinado de seguridad química, mientras mantienen su independencia para ejecutar componentes individuales y proyectos dentro de sus mandatos y competencias. Desarrollar un *Programa Nacional sobre la Gestión Racional de los Productos Químicos* permite a los países la realización de una evaluación estratégica del progreso

logrado y los retos encontrados a nivel nacional en la consecución de los objetivos del 2020 de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS) y las metas establecidas por SAICM.

Planificación, implementación, supervisión y evaluación eficaz de proyectos

A través de la realización de proyectos específicos se puede lograr un progreso concreto hacia la creación y el refuerzo de capacidades para la gestión racional de los productos químicos y el logro del objetivo del 2020 de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS). Un número de características contribuyen hacia el impacto sostenible de proyectos para la creación y refuerzo de capacidades. Estos incluyen, por ejemplo:

- consulta y participación multisectorial de las partes en el diseño y puesta en marcha de proyectos;
- planificación, supervisión y evaluación racional de proyectos;
- evaluación de la sostenibilidad de capacidades e infraestructuras;
- construir sobre la base de experiencias ganadas y lecciones aprendidas de proyectos y actividades previas; y
- enlaces sólidos entre metas y actividades de proyectos con prioridades programáticas.

Legislación y cumplimiento

La legislación y regulaciones asociadas abarcan un importante componente de la gestión racional de los productos químicos. La legislación general puede establecer un marco legal genérico para el control de productos químicos y hacer que principios básicos de gestión racional de los productos químicos sean legalmente vinculantes. El marco legislativo debería estar integrado a través de todos los sectores y debería buscar tratar el ciclo de vida completo de los productos químicos, incluyendo importación, manufactura, procesamiento, almacenaje, transporte, uso, disposición y reciclaje. La existencia de un marco legal integral y bien coordinado puede ayudar a evitar regulaciones fragmentarias, sobrepuestas o conflictivas.

Participación del sector privado y de la sociedad civil en la gestión de los productos químicos

La sociedad civil y el sector privado poseen roles importantes para el refuerzo de capacidades para la gestión de los productos químicos. El sector privado y la industria en particular, puede ser un contribuyente neto al apoyo del refuerzo de capacidades, especialmente dadas las crecientes llamadas por parte del gobierno para que este sector trabaje en alianzas en apoyo al desarrollo sostenible. Donde se involucra a la industria, pueden desarrollarse sistemas que funcionen sobre una base de recuperación de costes para garantizar la sostenibilidad. La sociedad civil podría estar involucrada en ciertos aspectos de actividades de refuerzo de capacidades en materia de gestión de productos químicos, incluyendo el aumento de la conciencia social. Organizaciones multilaterales tales como el GEF y el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal, por ejemplo, reconocen el potencial de la contribución de la sociedad civil y el sector privado para asistir a los gobiernos en el cumplimiento de compromisos relacionados con la gestión de los productos químicos.

3.3 Preparación de la Evaluación sobre la Gobernabilidad

Para cada una de las cinco áreas temáticas delineadas arriba, completar la evaluación de la gobernabilidad involucraría proporcionar información sobre lo siguiente:

- Fortalezas sobre capacidades existentes (alta/mediana/baja)
- Existencia de vacíos o problemas (si la capacidad es baja)
- Acción posible
- Nivel de prioridad

Por ejemplo, al revisar el nivel de capacidades para la coordinación interministerial, se podría revelar que la capacidad existente podría estar caracterizada como “mediana” porque existen mecanismos de coordinación. Sin embargo, la evaluación podría también revelar que ciertos ministerios clave no están participando en el mecanismo existente, lo cual podría ser tratado desarrollando un decreto e informando a los Ministros de las agencias relevantes. El resultado podría ser que este problema esté clasificado como urgente e importante con respecto a la necesidad de tomar acción, revelando así un área prioritaria en materia de gobernabilidad.

La hoja de trabajo del **Anexo 1** ha sido desarrollada para asistir en la compilación y análisis de la información proporcionada arriba. Referencias cruzadas específicas son proporcionadas en las recomendaciones y actividades más detalladas incluidas en el PAM de SAICM. Se exhorta a los países a adaptar la tabla de acuerdo a sus necesidades como sea apropiado. Un ejemplo de una hoja de trabajo en materia de gobernabilidad parcialmente completa puede verse en la Tabla 1.

Tabla 1: Muestra de Hoja de Trabajo sobre la Evaluación de la Gobernabilidad

A.2 Marco Institucional y Programático Nacional				
Categoría (y actividades relacionadas en el PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
2.1 Establecer un Mecanismo de Coordinación Interministerial (56, 166, 195, 197, 252)	Media	<ul style="list-style-type: none"> •Mecanismo coordinador en creado pero no formalmente •No participación de Ministerios de Salud y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar un decreto ministerial. •Carta de la Presidencia a los Ministerios de Salud y Finanzas 	Alta
2.2 Establecer Prioridades Nacionales (164, 165, 207, 227)	Baja	<ul style="list-style-type: none"> •Falta de guía y experiencia para facilitar el proceso de establecimiento de prioridades 	<ul style="list-style-type: none"> •Revisar metodologías para el establecimiento de prioridades •Buscar asistencia •Organizar taller para el establecimiento de prioridades nacionales 	Alta
2.3 Mecanismos de Intercambio de Información (9, 36, 77, 88, 89, 90, 93, 102, 103, 104, 105, 106, 109, 113, 115, 116, 141, 208, 209, 210, 214, 256, 271)	Alta	Sistema Nacional de Intercambio de Información sobre Químicos y Página web en operación completa	N.D.	Baja

4. Evaluación de las Capacidades en Temas Importantes para la Gestión de los Productos Químicos

4.1 Introducción

Además de los problemas relacionados en materia de gobernabilidad, SAICM se refiere a un número de áreas de trabajo más específicas y temas relacionados con la gestión de los productos químicos. A la luz de un gran número de estos temas, se propone que los países consideren hacer una selección inicial e identificar un número determinado de problemas para los cuales se deba hacer una evaluación más detallada de las capacidades, vacíos y acciones a ser tomadas.

4.2 Áreas Propuestas para la Evaluación de la Gestión de los Productos Químicos

Las cinco áreas de la gestión de los productos químicos incluidas abajo han sido desarrolladas en base a los objetivos principales incluidos en SAICM, Área Programática E del Capítulo 19 de la Agenda 21 (“fortalecimiento de las capacidades nacionales y capacidades para la gestión de los productos químicos”) y las actividades listadas en el *Plan de Acción Mundial* (PAM) de SAICM.

Generación y difusión de la información

La información es vital para que un programa para la gestión de los productos químicos tenga éxito. Idealmente la información debería ser completa, validada y actualizada. Para los propósitos de gestión de los productos químicos, se requiere información para: identificar productos químicos objeto de preocupación especial; determinar problemas que pudieran surgir e identificar poblaciones y áreas que impliquen riesgos; implementar programas enfocados y eficaces para la gestión de riesgos; supervisar y evaluar riesgos a la salud y al ambiente; crear concienciación; y preparar y responder a accidentes y emergencias causadas por los productos químicos. Ejemplos de asuntos relacionados con la información para ser examinados en el contexto de SAICM incluyen la identificación de peligros, la clasificación y el etiquetado (Sistema Globalmente Armonizado), la evaluación de la exposición y la evaluación de riesgos.

Reducción de riesgos

La reducción de riesgos relacionada con la exposición a productos químicos puede cubrir un rango amplio de opciones diseñadas para limitar los efectos adversos a la salud y al ambiente, reduciendo la disponibilidad o peligros inherentes de los productos químicos, o controlando la naturaleza y extensión de las exposiciones. Los riesgos pueden ser reducidos a través de la eliminación o reducción del uso de materiales peligrosos, sustituyéndolos por otros menos tóxicos, persistentes o bio-acumulativos, implementando procedimientos de seguridad para la gestión de productos químicos peligrosos y reduciendo la generación de desechos peligrosos. Ejemplos de problemas relacionados con la reducción de riesgos que serán examinados en el contexto de SAICM incluyen el manejo y uso seguro de plaguicidas, la seguridad laboral y la promoción de alternativas seguras.

Educación y concienciación

Una amplia cooperación entre todas las autoridades relevantes del gobierno, la industria, los trabajadores, las organizaciones no gubernamentales y el público es fundamental para la gestión racional a nivel nacional de los productos químicos. Esto, a su vez, exige una amplia concienciación de los riesgos potenciales asociados con el uso de los productos químicos y sus accidentes, así como un entendimiento de las formas en las cuales los productos químicos se pueden manipular de forma segura. Ejemplos de asuntos relacionados con la educación y la creación de concienciación a ser evaluados incluyen información, difusión y capacitación.

Control y prevención de accidentes

Los accidentes e incidentes causados por los productos químicos pueden impactar negativamente la salud humana y el ambiente, así como también resultar en pérdidas para empresas que experimenten tales accidentes. Procedimientos apropiados de respuestas a emergencias necesitan ser llevados a cabo en los casos en que un accidente no pueda ser prevenido. Ejemplos de asuntos que se deben considerar bajo SAICM pueden incluir accidentes de productos químicos y prevención de intoxicaciones, su tratamiento y control.

Capacidades analíticas y de laboratorio

Laboratorios y capacidades analíticas pueden ayudar a apoyar programas y políticas para la gestión racional de los productos químicos a través de análisis químicos reguladores, supervisión de capacidades y la habilidad para apoyar la vigilancia ambiental y de la salud (ej: para exposiciones de plaguicidas en el lugar de trabajo, COPs en el ambiente, o en casos de contaminación química en el agua subterránea). El asunto de capacidades analíticas y de laboratorio está referenciado varias veces en el PAM de SAICM.

4.3 Identificación de Problemas Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos (Paso 1 – Selección)

Al identificar asuntos considerados importantes, se propone que el gobierno y los grupos clave revisen, desde sus propias perspectivas, los varios asuntos relacionados con la gestión de los productos químicos, tales como la clasificación y etiquetado, la manipulación y uso seguro de plaguicidas, la capacitación, o los accidentes relacionados con los productos químicos, determinando su importancia y nivel de prioridad. Dependiendo de la graduación asignada por los grupos participantes, diferentes escenarios son posibles. Por ejemplo, algunos asuntos pueden ser considerados como de “alta prioridad” por todos los grupos; otros asuntos pueden ser considerados como de alta prioridad sólo por un grupo particular de participantes. Es posible que asuntos clasificados como de alta prioridad por todos los grupos puedan ser incluidos en una breve lista de áreas de problemas prioritarios nacionales desde la perspectiva de la gestión de productos químicos.

La hoja de trabajo en el **Anexo 2** ha sido desarrollada para asistir a identificar las prioridades de los varios grupos de participantes y hacer una evaluación sumaria. Referencias cruzadas específicas son proporcionadas para las recomendaciones y actividades más detalladas incluidas en el PAM de SAICM. Se alienta a los países para

que adapten la tabla de forma a cubrir sus necesidades según sea conveniente. Un ejemplo de una hoja de trabajo parcialmente completa puede verse en la Tabla 2.

Tabla 2: Muestra de hoja de trabajo para identificar asuntos importantes y urgentes sobre la gestión de los productos químicos

B.1 Generación y Difusión de la Información							
Contribuciones de Participantes Interesados	Gobierno		Grupo de Participantes interesados (ej. Industria)		Grupo de Participantes interesados (ej. ONGs)		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
	Prioridad (alta, media, baja)	Razón del Juicio	Prioridad (alta, media, baja)	Razón del Juicio	Prioridad (alta, media, baja)	Razón del Juicio	Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
1.1. Identificación del Peligro y Etiquetaje (GHS) (11, 22, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 107, 108, 168, 249, 250)	Alta	• Clasificación actual no alineada con el sistema de socios comerciales	Alta	• Protege la salud de los trabajadores Mejora el Comercio	Alta	• Sustancias utilizadas por el consumidor sin símbolo de riesgo químico	• Alta prioridad por consenso Media
1.2 Evaluación de la Exposición (2, 4, 9, 34, 35, 66)	Media	• Sistema integral muy costoso, pero esfuerzos dirigidos a químicos específicos es deseable	Baja	• Monitoreo sistemático de la salud de los trabajadores	Alta	• Residentes en puntos de alta polución están siendo expuestos a altos niveles de agentes contaminantes	• Media prioridad del Gobierno • Baja Prioridad de la Industria • Alta prioridad de las ONGs Baja
Etc.							

4.4 Realización de una Evaluación Inicial de Capacidades sobre Asuntos Importantes y Urgentes en materia de Gestión de los Productos Químicos (Paso 2)

Los resultados del Paso 1 pueden generar una lista con un número importante y urgente de problemas relacionados con la gestión de los productos químicos. Como siguiente paso se propone preparar una evaluación de capacidades mucho más profunda de esos problemas. Tal evaluación no sustituiría la preparación de un análisis de situación profundizado en el caso que un plan de acción sobre un problema particular esté desarrollado, pero sí proporcionaría un sentido más detallado de las capacidades existentes y de las acciones posibles que podrían ser tomadas.

Una vez el listado inicial de asuntos prioritarios sea desarrollado, una evaluación de las capacidades, vacíos y posibles acciones pueden proporcionar una base para identificar actividades de implementación de SAICM consideradas como más relevantes y para las cuales se podrían iniciar alianzas o partenariados. Por ejemplo, si un área – tal como el Sistema Globalmente Armonizado – está clasificada como de prioridad inicial alta por todos los grupos, un siguiente paso posible es el delimitar los vacíos específicos, la posible acción que pueda ser tomada para tratar estos vacíos y los actores que estén preocupados por tomar acción. Por último, una indicación de la urgencia de tomar

acción para tratar un vacío de capacidad dado también se podría proporcionar para ayudar a indicar los siguientes pasos inmediatos.⁴

La hoja de trabajo en el **Anexo 3** ha sido desarrollada para asistir a compilar la información sugerida. Se alienta a los países a que adapten la tabla para que cubran sus necesidades según sea conveniente. Un ejemplo de una hoja de trabajo parcialmente completa puede verse en la Tabla 3.

Tabla 3: Muestra de hoja de trabajo para Evaluar las Capacidades y Vacíos en Asuntos Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos

B.1 Generación y Diseminación de la Información				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Acción Posible	Actores Interesados	Urgencia/Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
Identificación del Peligro y Etiquetaje (SGA)	Falta de Legislacion	Desarrollo de nuevas regulaciones	Ministerio de Industria Ministerio de Salud Ministerio de Trabajo Ministerio de Transporte Ministerio de Agricultura	Alta
	Falta de etiquetaje en el lugar de trabajo	Desarrollo de estándares de etiquetaje industrial basado en el SGA	Comercio e industria Ministerio de Transporte	Alta
	Falta de atención del trabajador y el consumidor	Desarrollo de materiales de entrenamiento e incremento de atención	Comercio e Industria Sindicatos Organizaciones de Consumidores	Alta
Tema Prioritario 2...				
Tema Prioritario 3...				

4.5 Identificando Oportunidades para Proyectos de Alianzas o Parternariados (Paso 3)

Con la terminación del conjunto de hojas de trabajo para asuntos relacionados con la gestión de los productos químicos, una posible lista de las prioridades nacionales posibles para la acción y oportunidades de proyectos de alianzas o partenariados pueden ser identificados. La evaluación de capacidades en temas importantes y urgentes sobre la gestión de productos químicos puede indicar qué actividades y acciones son de la más elevada prioridad. También puede indicar actividades y acciones convenientes para proyectos en alianza involucrando dos o más grupos de partes.

Por ejemplo, si la implementación del Sistema Globalmente Armonizado fue identificada como una prioridad e incluida subsecuentemente en la evaluación de los asuntos relacionados con la gestión de los productos químicos, las áreas prioritarias de acción, tales como el desarrollo de nuevas reglamentaciones, pueden ser identificadas. La evaluación puede además identificar acciones convenientes para alianzas o partenariados, tales como el desarrollo de materiales de capacitación y de concienciación para los trabajadores y el público, los cuales podrían involucrar alianzas entre el sector privado, sindicatos y organizaciones de consumidores (véase la Tabla 3).

⁴ Los grupos que deseen revisar las capacidades sobre todos los asuntos en materia de gestión de los productos químicos (tal como aparecen en el Anexo 1) pueden hacerlo incluyendo todas esas actividades en el paso 2 de la evaluación.

5. Estructura Propuesta para la Evaluación de Capacidades

Existen varias opciones para estructurar el Informe Final de la Evaluación de Capacidades. Abajo aparece una sugerencia de cómo podrían ser incluidos los resultados de la evaluación en un informe que pueda informar discusiones sobre la selección de un número de prioridades para acciones de seguimiento.

Sumario Ejecutivo

El sumario ejecutivo podría delinear la lógica del informe y proporcionar una descripción general de los resultados. Las capacidades clave y los vacíos también pueden ser resumidos.

Evaluación Sumaria: Estructura Nacional de Gobernabilidad

Esta sección del informe resumiría los resultados de la evaluación de gobernabilidad, incluyendo áreas prioritarias identificadas y propuestas de acción.

Evaluación Sumaria: Temas y Prioridades sobre la Gestión de los Productos Químicos

Esta sección resumiría los temas prioritarios identificados de gestión de los productos químicos, así como los resultados de la evaluación de capacidades y propuestas de acción.

Oportunidades para Proyectos de Alianzas o Partenariados

Una sección final del informe podría resumir prioridades comunes y recomendar oportunidades para proyectos de alianzas o partenariados, involucrando al gobierno y a grupos de partes interesadas relevantes (industria, sindicatos, ONGs ambientales y de salud, investigadores y docentes, etc.) o alianzas entre dos o más grupos diferentes de participantes interesados.

Anexos: Hojas de Trabajo Finalizadas

Las hojas de trabajo finalizadas podrían ser incluidas como anexos de referencia.

Anexo 1: Hoja de Trabajo para la Evaluación de Gobernabilidad

Por favor refiérase a la sección 3 de esta guía y a los documentos de SAICM al completar estas tablas

A.1 Integración de la Gestión de los Productos Químicos en las Prioridades Nacionales para el Desarrollo				
Categoría ⁵ (y actividades relacionadas del PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
1.1 Mecanismos para integrar la Gestión de los Productos Químicos en las Prioridades para el Desarrollo (1, 24, 181, 182, 183, 184, 205, 225, 257)				

A.2 Marco Institucional y Programático Nacional				
Categoría (y actividades relacionadas en el PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
2.1 Establecer un Mecanismo de Coordinación Interministerial (56, 166, 195, 197, 252)				
2.2 Establecer Prioridades Nacionales (164, 165, 207, 227)				
2.3 Mecanismos de Intercambio de Información (9, 36, 77, 88, 89, 90, 93, 102, 103, 104, 105, 106, 109, 113, 115, 116, 141, 208, 209, 210, 214, 256, 271)				

⁵ De ser necesario y conveniente, las categorías podrían dividirse aún más en “sub-categorías”, basadas en los diferentes “sub-grupos” de actividades que puedan identificarse.

A.3 Planificación, Implementación, Supervisión y Evaluación Eficaz de Proyectos				
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
3.1 Planificación de Proyectos (217, 222)				
3.2 Supervisión y Evaluación (80-87, 131, 136, 254)				

A.4 Legislación y Cumplimiento				
Categoría (y actividades relacionadas en el PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
4.1 Legislación, Reglamentaciones y Políticas en General (12, 15, 45, 46, 121, 169, 176, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 186, 187, 193, 194, 199, 200, 204, 211, 212, 213, 226)				
4.2 Legislación y Políticas sobre Plaguicidas (114, 117, 153)				
4.3 Políticas de Prevención de Contaminación y Producción menos Contaminante. (43, 44, 118, 119, 120, 185, 191, 241, 242)				

A.5 Participación del Sector Privado y de la Sociedad Civil en la Gestión de los Productos Químicos				
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Nivel de capacidades existentes: Alta / Media / Baja	Resumen de Fortalezas y Vacíos	Posible acción	Urgencia e importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja
5.1 Participación de las Partes Interesadas (187, 196, 206, 245, 266)				
5.2 Iniciativas Voluntarias del Sector Privado (189, 190, 236)				
5.3 Capacidades de la Sociedad Civil (188)				

Anexo 2: Hoja de Trabajo para Identificar Asuntos Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos

Por favor refiérase a la sección 4.3 de esta guía y a los documentos de SAICM al completar estas tablas

B.1 Generación y Difusión de la Información							
Datos provistos por los participantes	Gobierno		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	----- Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
1.1 Identificación, Clasificación y Etiquetado de los Productos Químicos (SGA) (11, 22, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 107, 108, 168, 249, 250)							
1.2 Evaluación de Exposición (2, 4, 9, 34, 35, 66)							
1.3 Toxicología (5, 130)							
1.4 Epidemiología y Supervisión (38, 85, 151, 152, 201)							

1.5 RETCs (124, 125, 126, 177, 178, 179, 180, 192)							
1.6 Evaluación de Riesgos (3, 7, 8, 55, 61, 64, 65, 86, 87, 127, 128, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 202, 203)							

B.2 Reducción de Riesgos							
Datos provistos por los participantes	Gobierno		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	----- Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
2.1 Seguridad Química – General (6, 2, 50, 80, 198)							
2.2 Manipulación y Uso Seguro de Plaguicidas (23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 52)							
2.3 Seguridad Química en el Trabajo							

(12, 13, 14, 15, 16, 19, 42, 79, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 155, 167)							
2.4 Reducción de Riesgos en Productos Químicos Específicos (20, 49, 57, 58, 59, 60)							
2.5 Reducción de Riesgos Específicos en el Sector Industrial (19, 30, 98, 148)							
2.6 Plaguicidas Obsoletos y Desechos (47, 48, 68, 243)							
2.7 Prevención y Control de Contaminación y Desechos de Productos Químicos (67, 69, 70, 71, 162, 258, 259, 260, 262, 272, 273)							
2.8 Promoción de Alternativas más Seguras (53, 54, 52, 244, 73, 84, 122, 134, 156, 157, 158, 159, 160)							

B.3 Educación y Concienciación							
Datos provistos por los participantes	Gobierno		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	----- Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
3.1 Educación (110, 123, 150, 154)							
3.2 Difusión de la Información (17, 18, 36, 62, 111, 112, 146, 161, 163)							
3.3 Capacitación (41, 51, 72, 83, 218, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 238, 240, 251, 253, 255, 270)							

B.4 Prevención y Control de Accidentes							
Datos provistos por los participantes	Gobierno		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	----- Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
4.1 Accidentes Químicos (48, 74, 75, 78)							
4.2 Prevención, Tratamiento y Control de Intoxicaciones (5, 76, 221, 237)							

B.5 Capacidades de Análisis y Laboratorio							
Datos provistos por los participantes	Gobierno		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Grupo de Participantes __[nombre del grupo]__		Jerarquía de Prioridades para la Gestión de P. Químicos
Categoría (y actividades relacionadas del PAM)	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	Prioridad Alta / Media / Baja	Motivo de Evaluación	----- Prioridad Potencial para Planeación del Desarrollo
5.1 Capacidades de Análisis y Laboratorio (63, 82, 181, 219, 220, 228, 247, 246, 248)							

Anexo 3: Hoja de Trabajo para la Evaluación de Capacidades en Asuntos Importantes y Urgentes sobre la Gestión de los Productos Químicos

Por favor refiérase a la sección 4.4 de esta guía al completar estas tablas.

B.1 Generación y Difusión de la Información				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Posible Acción	Sectores Pertinentes	Urgencia e Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja

B.2 Reducción de Riesgos				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Posible Acción	Sectores Pertinentes	Urgencia e Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja

B.3 Educación y concienciación				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Posible Acción	Sectores Pertinentes	Urgencia e Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja

B.4 Prevención y control de accidentes				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Posible Acción	Sectores Pertinentes	Urgencia e Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja

B.5 Capacidades de Análisis y Laboratorio				
Área de Asuntos sobre la Gestión de los Productos Químicos	Vacíos de Capacidades	Posible Acción	Sectores Pertinentes	Urgencia e Importancia de tomar acción: Alta / Media / Baja

Anexo 4: Lista de Actividades bajo el Plan de Acción Mundial⁶

Objetivo 1 de SAICM: Reducción de Riesgos (Actividades 1-79)

1. Elaborar perfiles nacionales y planes de acción para la gestión racional de los productos químicos.
2. Salvar las diferencias en la capacidad de interpretación y aplicación de los conocimientos y de su acceso a ellos.
3. Elaborar y utilizar métodos nuevos y armonizados de evaluación de los riesgos.
4. Elaborar mejores métodos y criterios para determinar los efectos de los productos químicos en la salud humana (y por ende en la economía y el desarrollo sostenible), asignar las prioridades, detectar productos químicos y seguir de cerca los progresos del SAICM.
5. Crear capacidad en los países para el tratamiento de intoxicaciones e incidentes con productos químicos.
6. Incluir distintas estrategias de prevención.
7. Preparar materiales de orientación para ayudar en la preparación de las evaluaciones nacionales iniciales de la salud ambiental de los niños y la determinación de los intereses prioritarios; elaboración y aplicación de planes de acción para atender esos intereses prioritarios.
8. Establecer la infraestructura necesaria para la investigación que reduzca la incertidumbre en la evaluación del riesgo.
9. Establecer mecanismos para intercambiar y difundir información que pueda utilizarse para reducir la incertidumbre en la evaluación del riesgo.
10. Eliminar con carácter prioritario el trabajo infantil de cualquier tipo que tenga que ver con sustancias peligrosas.
11. Elaborar elementos armonizados de datos sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo para registrar datos correspondientes a los centros de trabajo en bases de datos de las empresas.
12. Estudiar la posibilidad de establecer leyes para proteger la salud de los operarios y del público que abarquen el espectro completo de situaciones laborales en que se manipulan productos químicos, incluidos sectores tales como el agrícola y el de la sanidad.
13. Establecer un sistema de evaluación del impacto en la salud y el medio ambiente de la manipulación de productos químicos e incorporarlo en los programas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
14. Elaborar, perfeccionar, actualizar y aplicar las normas de la OIT sobre seguridad en el trabajo, las directrices de la OIT sobre el sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales (ILO-SSO 2001) y otras directrices y códigos de práctica no vinculantes, entre ellos los que atañen a las poblaciones indígenas y tribales.
15. Elaborar políticas nacionales de seguridad y salud ocupacionales con textos concretos sobre la gestión de los productos químicos, que hagan hincapié en medidas preventivas que exijan la realización de evaluaciones del riesgo en el lugar de trabajo y la aplicación de medidas de prevención basadas en la jerarquía reconocida de las medidas de prevención y control.
16. Establecer programas integrados para todos los médicos y los profesionales de salud y seguridad, en particular sobre detección, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacional que plantean los productos químicos en todos los centros de trabajo (industriales, rurales, empresas y servicios).
17. Promover el intercambio de información sobre experiencias y proyectos relacionados con la salud y la seguridad ocupacionales que hayan tenido éxito.
18. Preparar y difundir fichas descriptivas sobre seguridad química para ayudar a las empresas a proteger a sus trabajadores.
19. Evitar la exposición de los trabajadores mediante la adopción de medidas técnicas, donde sea posible; suministrar el equipo de protección apropiado; aumentar la aceptación del uso del

⁶ Para una información más completa sobre las actividades incluyendo posibles áreas de trabajo, actores, metas/cronogramas, indicadores de progreso así como aspectos relacionados con la implementación, véase el Plan de Acción Mundial, disponible en: <http://www.chem.unep.ch/saicm/SAICM%20texts/SAICM%20standalone%20S.pdf>.

- equipo de protección y estimular la continuación de investigaciones sobre el equipo de protección que se debe usar en condiciones de calor y humedad.
20. Proteger a los trabajadores frente a los productos químicos que causen amiantosis, otras enfermedades derivadas del amianto y cánceres ocupacionales, así como de los productos químicos incluidos en el Convenio de Rotterdam a causa de los riesgos que entrañan para la salud ocupacional.
 21. Elaborar orientaciones sobre un enfoque armonizado de la fijación de límites de exposición ocupacional.
 22. Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SMA.
 23. Fomentar la aplicación en todas sus partes del Código Internacional de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas.
 24. Asignar la debida prioridad a la gestión de las plagas y los plaguicidas en las estrategias nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza a fin de facilitar el acceso a la asistencia técnica y financiera pertinentes, incluida la tecnología apropiada.
 25. Basar las decisiones nacionales sobre plaguicidas sumamente tóxicos en una evaluación de sus peligros intrínsecos y en la exposición a ellos que se prevé a nivel local.
 26. Asignar prioridad a la adopción de las medidas de control de plagas menos peligrosas y a la utilización de las mejores prácticas para evitar el suministro excesivo o inapropiado de productos químicos.
 27. Promover la formulación y el uso de plaguicidas de menor riesgo y sustituir los plaguicidas sumamente tóxicos, así como lograr un control eficaz por métodos no químicos.
 28. Determinar si los programas han logrado o no reducciones del riesgo importantes y sostenibles e incorporar mecanismos de evaluación y medidores del progreso en futuros programas.
 29. Promover la gestión integrada de las plagas y de los vectores.
 30. Alentar a la industria a que amplíe la supervisión administrativa de los productos y retire voluntariamente los plaguicidas sumamente tóxicos que son peligrosos y no se pueden usar sin riesgos en las condiciones imperantes.
 31. Establecer programas de gestión de los plaguicidas para regular la disponibilidad, la distribución y la utilización de plaguicidas, y, según proceda, considerar el Código de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas.
 32. Poner en práctica un sistema de registro y control de plaguicidas desde el comienzo de la producción/formulación hasta la eliminación de productos y contenedores en desuso.
 33. Examinar los plaguicidas disponibles en el mercado para asegurar que se utilicen con arreglo a las licencias aprobadas.
 34. Establecer programas de vigilancia de la salud.
 35. Establecer centros de información y control de las intoxicaciones y sistemas de reunión y análisis de datos.
 36. Suministrar información a los servicios de asesoramiento y difusión agrícola y a las organizaciones de agricultores sobre estrategias y métodos de gestión integrada de las plagas.
 37. Asegurar las debidas condiciones de almacenamiento de plaguicidas en los puestos de venta, almacenes y granjas.
 38. Establecer un programa de vigilancia de los residuos de plaguicidas en los alimentos y el medio ambiente.
 39. Facilitar plaguicidas menos tóxicos para su venta y utilización.
 40. Conceder licencias para producir y vender plaguicidas en envases de uso inmediato y no reutilizables, que no puedan abrir los niños y etiquetados con instrucciones claras e inequívocas de fácil comprensión por los consumidores.
 41. Asegurar la debida capacitación de los trabajadores agrícolas en métodos de aplicación inocuos y que haya suficiente protección personal para que el producto se utilice sin riesgos.
 42. Promover la disponibilidad y utilización de equipo de protección personal.
 43. Alentar la producción y el uso sostenibles y promover la transferencia, aplicación y adopción de políticas de prevención de la contaminación y de tecnologías de producción menos contaminante, en particular las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.

44. Promover la elaboración y el uso de productos y procesos químicos que entrañen menos riesgos.
45. Incorporar el concepto de prevención de la contaminación en las políticas, los programas y las actividades de gestión de los productos químicos.
46. Apoyar el constante desarrollo y la adopción de las especificaciones de la FAO y de la OMS sobre plaguicidas
47. Detectar los sitios contaminados y los focos de contaminación y elaborar y aplicar planes de limpieza de esos sitios para reducir los riesgos para el público y el medio ambiente.
48. Garantizar que los sitios contaminados queden limpios, incluso donde la contaminación sea accidental.
49. Eliminar el transporte de gasolina con plomo.
50. Elaborar planes para la gestión integrada de los plaguicidas.
51. Impartir capacitación en prácticas agrícolas ecológica y de otro tipo, incluso las que no utilizan productos químicos.
52. Promover el acceso a plaguicidas más seguros o de menos riesgo.
53. Desarrollar variedades de cultivos resistentes a las plagas y las enfermedades.
54. Promover el uso de otros productos, incluso de otros productos no químicos que sustituyan a productos químicos orgánicos que sean sumamente tóxicos, persistentes y bioacumulativos.
55. Establecer prioridades para la evaluación y el estudio conexo de grupos de sustancias químicas que plantean un riesgo excesivo para la salud humana y el medio ambiente o que, por otras razones, no se puedan controlar, entre las que cabría citar: sustancias bioacumulativas y tóxicas; sustancias muy persistentes o muy bioacumulativas; productos químicos cancerígenos o mutágenos o que afectan adversamente entre otras cosas, los sistemas reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
56. Exponer un enfoque integrado de la gestión de los productos químicos, que tenga en cuenta los acuerdos ambientales multilaterales y las estrategias que abarquen un amplio espectro de productos químicos.
57. Promover la reducción de los riesgos que entrañan para la salud humana y el medio ambiente, especialmente el plomo, el mercurio y el cadmio, mediante la gestión ambientalmente racional, incluido un examen a fondo de los estudios pertinentes, como la evaluación mundial del mercurio y sus compuestos realizada por el PNUMA.
58. Considerar la necesidad de adoptar nuevas medidas sobre el mercurio, teniendo presente la amplia gama de opciones, incluida la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante, el establecimiento de asociaciones y otras medidas (basadas en la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).
59. Adoptar medidas inmediatas para reducir el riesgo para la salud humana y el medio ambiente que plantea, a escala mundial, el mercurio en productos y procesos de producción (basadas en la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).
60. Considerar la posibilidad de examinar la información científica, en particular la relativa al transporte a larga distancia en el medio ambiente, para fundamentar futuros análisis de la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial en relación con el plomo y el cadmio, que se presentarán al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones en 2007 (sobre la base de la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).
61. Considerar, al evaluar el riesgo para la población en general, si ciertos sectores de la población (por ejemplo, los niños, las embarazadas) son vulnerables o se ven expuestos de diferente manera.
62. Establecer sistemas de alerta en relación con los riesgos que plantean la producción, utilización o eliminación de productos químicos.
63. Aplicar criterios científicos, incluidos los instrumentos existentes pertinentes de las organizaciones del IOMC, entre otras cosas, a las directrices para ensayos, prácticas de laboratorio idóneas, aceptación recíproca de datos, nuevos productos químicos, productos químicos existentes e instrumentos y estrategias de ensayo y evaluación.
64. Alentar la elaboración de instrumentos normalizados y simplificados para integrar la ciencia en la formulación de políticas y decisiones sobre productos químicos, en particular una orientación sobre metodologías para la evaluación y gestión del riesgo.

65. Comprobar lo que se conoce de los procedimientos de evaluación del riesgo a partir de materiales publicados como los de la OCDE, incluidos, entre otros, orientación para el Programa sobre productos químicos de gran volumen de producción, evaluaciones de los peligros de los productos químicos, (Análisis Cuantitativo de las relaciones entre actividades ((Q)SAR), estudios sobre peligros y destino final, hipótesis sobre la exposición a las emisiones, intercambio de datos y mecanismos de coordinación.
66. Empezar programas de vigilancia de los productos químicos y los plaguicidas a fin de evaluar la exposición.
67. Aplicar enfoques de la gestión basados en el ciclo de vida para asegurar que las decisiones sobre gestión de los productos químicos sean compatibles con los objetivos del desarrollo sostenible.
68. Facilitar la detección y eliminación de las existencias de plaguicidas y otros productos químicos obsoletos (especialmente PCB), en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición.
69. Establecer y aplicar planes de acción nacionales para minimizar y eliminar desechos, tomando en consideración los acuerdos internacionales pertinentes y aplicando los criterios de principio a principio y de principio a fin.
70. Prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos mediante la aplicación de mejores prácticas, incluido el uso de alternativas que entrañen menos riesgos.
71. Aplicar el Convenio de Basilea y las medidas de reducción de los desechos en su origen y señalar otras cuestiones relacionadas con los desechos que obliguen a analizar el destino de los productos químicos de principio a principio y de principio a fin en la producción y al final de la vida útil de los productos que los contengan.
72. Adoptar medidas que informen, eduquen y protejan a quienes manipulan y reciclan desechos en pequeña escala frente a los riesgos de manipular y reciclar desechos químicos.
73. Promover la prevención y minimización de los desechos alentando la producción de bienes de consumo reutilizables/reciclables y de productos biodegradables y creando la infraestructura requerida.
74. Crear sistemas nacionales e internacionales integrados para prevenir accidentes industriales de importancia y estar preparados para situaciones de emergencia y respuesta a todos los accidentes y desastres naturales relacionados con productos químicos.
75. Alentar la creación de un mecanismo internacional que tramite las solicitudes de países afectados por accidentes químicos.
76. Reducir al mínimo los casos de intoxicaciones y enfermedades causadas por productos químicos.
77. Organizar la recopilación de datos nacionales armonizados, que incluyan, por ejemplo, la clasificación por tipo de intoxicación, identidad química, estructura, uso o función.
78. Eliminar las diferencias en la aplicación de procedimientos de seguridad en relación con el funcionamiento de instalaciones que utilizan grandes cantidades de productos químicos, incluida la gestión ambientalmente racional de sustancias y productos peligrosos.
79. Diseñar, emplazar y equipar las instalaciones químicas de manera que queden protegidas contra posibles sabotajes.

Objetivo 2 de SAICM: Conocimientos e Información (Actividades 80-164)

80. Elaborar y establecer enfoques orientados a la evaluación de los riesgos para evaluar la exposición y los impactos, entre ellos, el impacto socioeconómico y los efectos crónicos y sinérgicos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.
81. Evaluar si diferentes sectores de la población (por ejemplo, mujeres, niños) son más vulnerables o se ven expuestos de manera diferente a cada uno de los productos químicos por orden de prioridad.
82. Elaborar, validar e intercambiar técnicas analíticas fiables de bajo costo y prácticas para vigilar las sustancias cuya presencia en los ecosistemas y las muestras biológicas causa gran preocupación. Establecer un procedimiento concreto para evaluar y supervisar los niveles de un número determinado de contaminantes prioritarios en el medio ambiente.

83. Profundizar en los conocimientos científicos a fin de impulsar y acelerar la innovación, la investigación y el desarrollo, la capacitación y formación que promuevan la sostenibilidad.
84. Promover la investigación de tecnologías y alternativas que requieran menos recursos y sean menos contaminantes.
85. Recopilar datos sobre las modalidades de uso de los productos químicos que causan una preocupación lógica, de ser necesario, con el fin de apoyar la caracterización y comunicación de la evaluación de los riesgos
86. Diseñar mecanismos para que los investigadores de países con menos desarrollo puedan participar en la ampliación de la información sobre reducción de los riesgos.
87. Profundizar en los conocimientos científicos (por ejemplo, en el conocimiento de los disruptores endocrinos).
88. Alentar a las asociaciones a que promuevan actividades de recopilación, compilación y utilización de otros datos científicos.
89. Producir e intercambiar información que explique los peligros inherentes a todos los productos químicos en el comercio, dando prioridad a la información sobre el peligro que representan los productos químicos con más posibilidades de notoria o significativa.
90. Establecer las prioridades nacionales en materia de generación de información relativa a productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.
91. Alentar el uso de las fichas de salud y seguridad del PIPPO (fichas internacionales de seguridad química)
92. Aprobar el calendario para que la industria, en cooperación y coordinación con otros interesados directos, produzca información sobre los peligros inherentes a los productos químicos producidos en grandes volúmenes no incluidos en el marco de los compromisos existentes.
93. Promover el establecimiento de directrices de aplicación general sobre las respectivas funciones, responsabilidades y deberes de los gobiernos, las empresas productoras e importadoras y los proveedores de productos químicos, en lo que atañe a la generación y evaluación de la información sobre los peligros.
94. Seguir armonizando los formatos de datos relativos a la información sobre riesgos.
95. Establecer recomendaciones sobre enfoques escalonados para analizar los requisitos de información sobre productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.
96. Determinar los posibles enfoques para establecer prioridades para los productos químicos que no se basen necesariamente en los volúmenes de producción si no que, por ejemplo, guarden relación con exposiciones significativas.
97. Asegurar el ensayo de cada plaguicida mediante procedimientos y métodos de ensayo reconocidos para poder hacer una evaluación completa de su eficacia, comportamiento, destino, peligros y riesgos respecto de las condiciones previstas en regiones o países donde se utilizará.
98. Alentar a la industria a producir nuevos conocimientos basados en la ciencia, aprovechando las iniciativas existentes.
99. Establecer sistemas de gestión de la información sobre los peligros.
100. Preparar etiquetas y fichas de datos sobre seguridad.
101. Completar el material de orientación y capacitación para la creación de capacidad y aumento de la concienciación respecto del SMA (inclusive orientaciones para la preparación de planes de acción del SMA y análisis nacionales de la situación y otros instrumentos de formación) y facilitarlos a los países.
102. Establecer mecanismos para el intercambio oportuno de información sobre los productos químicos, incluidos los necesarios para superar los obstáculos al intercambio de información (por ejemplo, suministrando información en los idiomas locales).
103. Considerar la posibilidad de establecer un centro de intercambio de información sobre seguridad química con el fin de optimizar el uso de los recursos.
104. Velar por que todos los funcionarios públicos de los países en desarrollo y los países con economías en transición encargados de la gestión de los productos químicos tengan acceso a Internet y reciban capacitación para poder utilizarla.

105. Eliminar las barreras al intercambio de información con miras a la gestión racional de los productos químicos para mejorar la comunicación nacional, subregional, regional e internacional entre los interesados directos.
106. Incrementar el intercambio de información técnica entre los sectores académico, industrial, gubernamental e intergubernamental.
107. Establecer procedimientos que garanticen que cualquier material peligroso puesto en circulación vaya acompañado, como mínimo, de las debidas fichas de datos de seguridad que proporcionen información fiable, de fácil acceso y legible y comprensible, teniendo en cuenta el SMA.
108. Todos los artículos y productos que contienen sustancias peligrosas deberían ir acompañados de información orientada a los usuarios, los lugares de trabajo y los vertederos.
109. Aumentar las posibilidades de información, incluso por medios electrónicos como Internet y CD ROM, en particular en los países en desarrollo, garantizando que la información sea puesta en conocimiento de los grupos a los que está destinada, para hacer posible su potenciación y garantizar su derecho al conocimiento.
110. Incluir diversas estrategias de prevención, actividades educativas y de concienciación, junto con la creación de capacidad para la comunicación de los riesgos.
111. Facilitar gratuitamente al público, y producir cuando sea necesario, la información apropiada sobre todos los productos químicos comerciales, especificando los peligros inherentes a ellos con información básica sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente. Se debería facilitar otro tipo de información respetando el equilibrio entre el derecho del público a estar informado y la necesidad de proteger la información comercial confidencial válida y los derechos de patente legítimos.
112. Concienciar acerca del uso de los productos químicos, los riesgos que representan para los consumidores y su entorno y los productos químicos que utilizan y las vías de exposición, en particular educando a los consumidores en las prácticas óptimas.
113. Establecer mecanismos de intercambio de información en zonas fronterizas.
114. Mejorar el acceso y el uso de la información sobre plaguicidas, en particular los sumamente tóxicos, y promover otras medidas de control de las plagas más seguras mediante redes como los centros universitarios.
115. Estimular y facilitar el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados en los países y entre ellos, tanto en los sectores público como privado, para reducir y mitigar los riesgos.
116. Facilitar el acceso a los resultados de investigaciones relacionadas con la lucha contra las plagas por medios alternativos (químicos y no químicos) y a las medidas de producción de cultivos aplicadas por los usuarios de plaguicidas, las personas expuestas a los plaguicidas y los servicios de difusión
117. Evaluar la eficacia de los programas de reducción de los riesgos de los plaguicidas y de otros métodos de control de plagas aplicados en la actualidad y planificados por las organizaciones internacionales, los gobiernos, los sectores agrícola, comercial y de fabricación de plaguicidas y otros interesados directos.
118. Emprender investigaciones de medios innovadores de producción menos contaminante, incluidos los que reducen los desechos al mínimo en todos los sectores económicos
119. Alentar prácticas de gestión que tengan en cuenta el enfoque de la gestión sostenible de los productos químicos basado en todo el ciclo de vida, con hincapié en los métodos aplicados para prevenir la contaminación antes de que se produzca.
120. Abordar la cuestión de la integración de las políticas al examinar las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.
121. Utilizar el concepto de gestión basada en el ciclo de vida para determinar las deficiencias de los regímenes y las prácticas de gestión basadas en el ciclo de vida que se deben abordar con carácter prioritario y para concebir medidas destinadas a eliminarlas, a fin de determinar la posibilidad de gestionar los productos peligrosos, las emisiones tóxicas no intencionales y los desechos peligrosos en el momento más propicio del ciclo de vida de los productos químicos.
122. Promover productos que sean degradables y puedan reincorporarse a la naturaleza después de su uso o que, al finalizar su uso, se reciclen como materia prima industrial para la fabricación de nuevos productos.

123. Incorporar en los programas de estudio las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.
124. Crear un proceso de PRTR o de diseño de inventarios de emisión a nivel nacional, en el que participen las partes afectadas e interesadas.
125. Utilizar PRTR adaptados a las distintas circunstancias de cada país como fuente de información ambiental valiosa para la industria, los gobiernos y el público y como mecanismo para estimular la reducción de las emisiones.
126. Elaborar manuales y guías de aplicación para explicar de manera sencilla los beneficios que proporciona el registro y las medidas necesarias para crear uno.
127. Fabricantes, importadores y formuladores deberán evaluar los datos y proporcionar información suficiente y fiable a los usuarios.
128. Las autoridades públicas deberán establecer el marco general para los procedimientos y controles de evaluación del riesgo.
129. Realizar evaluaciones de los peligros que se ajusten a los requisitos de las evaluaciones armonizadas del riesgo para la salud y el medio ambiente e incluyan las metodologías internacionalmente recomendadas.
130. Armonizar los principios y métodos de evaluación de los riesgos (por ejemplo, para grupos vulnerables, para extremos toxicológicos concretos como la carcinogenicidad, inmunotoxicidad, los trastornos endocrinos y la ecotoxicología, para instrumentos nuevos).
131. Subsancar las deficiencias en el desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación de los riesgos, la armonización de los métodos de evaluación de riesgos, la mejora de los métodos para calcular los efectos de los productos químicos sobre la salud en situaciones de la vida real y la posibilidad de tener acceso a los conocimientos sobre los riesgos y de interpretarlos y aplicarlos.
132. Subsancar las deficiencias en el estudio de las vías de exposición al producto químico y las posibilidades de intervenir en esas vías (por ejemplo, en la producción de alimentos).
133. Elaborar más a fondo metodologías en las que se empleen procedimientos transparentes y basados en métodos científicos de evaluación y de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución.
134. Comparar evaluaciones de productos y prácticas alternativas para asegurar que no planteen riesgos mayores.
135. Subsancar las deficiencias en lo que atañe a las capacidades para acceder al conocimiento, interpretarlo y aplicarlo (por ejemplo, mejorar la disponibilidad de información relativa a los peligros, riesgos y el uso seguro de los productos químicos, en formas que se adecuen a los usuarios finales y mejorar la utilización de las evaluaciones de riesgos existentes).
136. Elaborar los principios comunes de los enfoques armonizados para realizar y notificar evaluaciones de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
137. Profundizar en el conocimiento de los efectos de los desastres naturales en las emisiones de productos químicos nocivos y la consiguiente exposición de los seres humanos, la fauna y la flora, así como proponer medidas para mitigarlos.
138. Establecer los medios para crear y actualizar fuentes de información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo, evaluadas en el ámbito internacional por las organizaciones intergubernamentales, en los formatos y el lenguaje adecuados para su uso por los que las utilizan en los lugares de trabajo.
139. Promover la investigación sobre la creación de equipo de protección apropiado.
140. Facilitar a los empleadores, empleados y gobiernos, sin costo alguno, oportunamente y con prontitud, la información que preparen las organizaciones intergubernamentales sobre los productos químicos en los lugares de trabajo.
141. Fortalecer las redes mundiales de información para compartir, intercambiar y facilitar información relativa a la seguridad de los productos químicos (por ejemplo, OIT, Organización Mundial de la Salud, INFOCAP).
142. Fomentar el establecimiento de programas nacionales de seguridad en el trabajo de la OIT y la ratificación y aplicación de los convenios de la OIT 170, 174 y 184.
143. Aplicar un enfoque integrado para el uso seguro de productos químicos en los lugares de trabajo estableciendo nuevos mecanismos que amplíen y actualicen los convenios de la OIT relativos a las sustancias peligrosas y vinculando estos mecanismos con diversas medidas de

- otra índole como las que estén asociadas con códigos, la difusión de la información, el cumplimiento, la cooperación técnica, etc.
144. Establecer enfoques y métodos para comunicar los resultados de las evaluaciones internacionales de los riesgos a los interesados en los lugares de trabajo y estipular las funciones y responsabilidades conexas de los empleadores, empleados y gobiernos.
 145. Promover el establecimiento de sistemas nacionales de inspección para la protección de los empleados frente a los efectos perjudiciales de los productos químicos y fomentar el diálogo entre los empleados y los empleadores a fin de maximizar la seguridad química y reducir al mínimo los peligros en el lugar de trabajo.
 146. Fortalecer la difusión de la información relativa a la seguridad de los productos químicos en el medio social y a través de los medios públicos de comunicación nacionales e internacionales.
 147. Destacar la importancia que tiene el derecho de los trabajadores a recibir información en todos los sectores (oficial y extraoficial), vale decir, que la información suministrada a los trabajadores sea suficiente para que puedan proteger su seguridad y su salud, así como el medio ambiente.
 148. Eliminar los peligros ocasionados por productos químicos en los lugares de trabajo con métodos sencillos y prácticos, en particular el de las franjas de seguridad de control químico.
 149. Consagrar el derecho de los empleados a negarse a trabajar en entornos peligrosos si no se les proporciona información adecuada y exacta sobre los productos químicos peligrosos a que están expuestos en su entorno de trabajo y sobre medios apropiados para protegerse.
 150. Promover la enseñanza y la formación sobre la protección de los niños frente a los productos químicos.
 151. Promover el uso de indicadores comparables de la salud ambiental de los niños como parte de una evaluación nacional y del proceso de establecimiento de prioridades para la gestión de riesgos inadmisibles para la salud de los niños.
 152. Considerar el posible aumento de las exposiciones y las vulnerabilidades de los niños a la hora de establecer niveles o criterios admisibles en relación con los productos químicos en los países.
 153. Elaborar estrategias amplias dirigidas específicamente a abordar el problema de la salud de los niños y de las familias recién formadas.
 154. Incorporar la seguridad química y el conocimiento especial del sistema de etiquetado del SMA en los programas de estudio de escuelas y universidades.
 155. Capacitar y sensibilizar adecuadamente respecto de la seguridad química a quienes estén expuestos a productos químicos en todas las etapas, desde la producción hasta la eliminación (agricultores, industrias, agentes encargados de hacer cumplir la ley, etc.).
 156. Realizar investigaciones sobre otros aditivos
 157. Empezar investigaciones sobre productos alternativos que no contengan plomo
 158. Empezar investigaciones sobre las mejores prácticas agrícolas y aplicarlas, con inclusión de métodos que no requieran la aplicación de productos químicos contaminantes o dañinos.
 159. Establecer estrategias integradas y ecológicamente racionales para el tratamiento de las plagas y, según proceda, los vectores de enfermedades transmisibles.
 160. Promover el intercambio de información sobre prácticas agrícolas alternativas y ecológicas, incluidas las que no utilizan productos químicos.
 161. Poner en práctica programas de información, educación y comunicación sobre la gestión racional de los productos químicos, destinados a los principales interesados directos, entre ellos quienes manipulan y reciclan desechos.
 162. Apoyar la investigación sobre las mejores prácticas de gestión de los desechos que redunde en un aumento de la desviación y recuperación de desechos y la reducción de los peligros que plantean los productos químicos para la salud y el medio ambiente.
 163. Empezar actividades de concienciación y campañas de promoción de medidas preventivas para promover el uso de productos químicos en condiciones de seguridad.
 164. Procurar la participación amplia y productiva de todos los interesados directos, incluidas las mujeres, a todos los niveles, para lograr respuestas a los problemas más difíciles de la gestión de los productos químicos y los procesos de reglamentación y adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad química.

Objetivo 3 de SAICM: Gobernabilidad (Actividades 165-207)

165. Instituir mecanismos multisectoriales y multipartitos para elaborar monografías nacionales y asignar las prioridades.
166. Respeto de la ejecución de programas nacionales:
 - Elaborar monografías nacionales completas;
 - Oficializar un mecanismo de coordinación interministerial y multipartito sobre cuestiones de la gestión de los productos químicos, que incluya la coordinación de las posiciones del gobierno nacional y el gran número de interesados directos en las reuniones internacionales;
 - Elaborar una política nacional de seguridad química en que se describan los objetivos e hitos de la estrategia para alcanzar la meta de la Cumbre de Johannesburgo para 2020;
 - Establecer sistemas nacionales de intercambio de información sobre seguridad química;
 - Elaborar estrategias nacionales de movilización de recursos nacionales y externos y aumentar la importancia de la gestión de los productos químicos en los marcos nacionales de desarrollo sostenible;
 - Formular políticas de participación sistemática de los interesados directos, aprovechando las sinergias de otras iniciativas de gestión de los productos químicos.
167. Prestar apoyo a los esfuerzos para aplicar un enfoque integrado al uso de los productos químicos en el lugar de trabajo en condiciones de seguridad, estableciendo mecanismos eficaces para el seguimiento y la actualización de la información sobre instrumentos internacionales relativos a las sustancias peligrosas.
168. Revisar la legislación nacional para adaptarla a los requisitos del SMA.
169. Promover la ratificación y aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes sobre productos químicos y desechos peligrosos, alentando y mejorando las alianzas y la coordinación (por ejemplo, Convenio de Estocolmo, Convenio de Rotterdam, Convenio de Basilea, convenios de la OIT y convenios de la OMI relacionados con los productos químicos como la Convención TBT) y asegurando que se apliquen todos los procedimientos necesarios.
170. Establecer o fortalecer la coordinación, la cooperación y las asociaciones, incluso la coordinación entre instituciones y procesos encargados de la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales en los planos internacional, nacional y local, a fin de subsanar las deficiencias en las políticas y las instituciones, explotar las posibles sinergias y aumentar la coherencia.
171. Considerar enfoques que faciliten y fortalezcan las sinergias y la coordinación entre los convenios relativos a los productos químicos y a los desechos, incluso la creación de estructuras comunes.
172. Estudiar las posibilidades y los posibles beneficios de emplear los modos y medios indicados en los Convenios de Basilea y Estocolmo para la gestión y eliminación de los desechos de sustancias que agotan la capa de ozono recuperadas en el marco del Protocolo de Montreal.
173. Formular proyectos piloto para procurar que se establezca la coordinación entre los coordinadores nacionales de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea y Protocolo de Montreal) para lograr sinergias en su aplicación.
174. Subsanar las deficiencias a nivel nacional en el cumplimiento de las leyes y los instrumentos normativos vigentes promulgados en el contexto de los regímenes nacionales de gestión del medio ambiente, incluso respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.
175. Asegurar la coherencia con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad propuesto.
176. Promover, de ser necesario, la elaboración ulterior de acuerdos internacionales en relación con productos químicos.
177. Establecer el marco necesario para la creación de PRTR nacionales.
178. Promover un consenso político en favor del acceso público a la información nacional sobre el medio ambiente.
179. Manejar la difusión de la información procedente de los PRTR para que se comuniquen los riesgos oportunamente y con exactitud sin alarmar innecesariamente al público.

180. Promover la armonización de los requisitos relativos a las prácticas ambientales en el contexto del comercio internacional.
181. Establecer la capacidad para recopilar y analizar datos sociales y económicos.
182. Estudiar y aplicar métodos de internalización de los costos para la salud humana, la sociedad y el medio ambiente de la producción y el uso de productos químicos en consonancia con el Principio 16 de la Declaración de Río.
183. Elaborar metodologías y enfoques para la integración de la gestión de los productos químicos en las estrategias sociales y de desarrollo.
184. Incluir la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y las estrategias de asistencia a los países.
185. Intensificar los esfuerzos para llevar a la práctica los valores de la responsabilidad social y ambiental de las empresas.
186. Establecer marcos para promover asociaciones entre los sectores privado y público en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.
187. Establecer un marco para promover la participación activa de los interesados directos, incluso las organizaciones no gubernamentales, los administradores, trabajadores y sindicatos de todas las empresas, privadas, públicas y de la administración civil, (sector oficial y no oficial) en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.
188. Crear capacidades en las ONG, en la sociedad civil y en las comunidades de los países en desarrollo para facilitar su participación responsable y activa. Ello podría incluir la prestación de ayuda financiera y la capacitación en acuerdos sobre seguridad química y conceptos conexos.
189. Alentar el uso de iniciativas voluntarias (por ejemplo, Precaución responsable y el Código de Conducta de la FAO).
190. Promover la responsabilidad social de las empresas por la producción y utilización en condiciones de seguridad de todos los productos, incluso mediante la elaboración de métodos para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente de todos, y no simplemente traspasar esos riesgos a quienes no pueden hacerles frente.
191. Promover innovaciones y la mejora constante de la gestión de los productos químicos en la cadena de productos.
192. Promover dentro del sector industrial la adopción de PRTR y de métodos de producción menos contaminante.
193. Promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad y programas de observancia y vigilancia efectivos, incluso mediante la elaboración y aplicación de instrumentos económicos.
194. Reforzar los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios y promover el cumplimiento y la observancia.
195. Establecer órganos nacionales de coordinación de los múltiples interesados directos sobre productos químicos para proporcionar información y aumentar el conocimiento de sus riesgos.
196. Estudiar la posibilidad de llevar a cabo procesos consultivos innovadores, como debates con intervención de un moderador, a fin de hallar una base común y un acuerdo entre los sectores de la sociedad afectados respecto de cuestiones de suma importancia que entorpecen los esfuerzos por lograr la gestión racional de los productos químicos.
197. Incorporar estrategias de creación de capacidad y promover actividades encaminadas a mejorar el marco jurídico e institucional de cada país para lograr la seguridad química entre todos los ministerios y organismos públicos pertinentes.
198. Alentar a los países a armonizar sus normas de seguridad química.
199. Establecer dispositivos eficaces de ejecución y supervisión.
200. Completar periódicamente cuestionarios para medir la aplicación de la Declaración de Bahía.
201. Establecer indicadores objetivos para evaluar la influencia de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.
202. Asegurar que las evaluaciones del impacto ambiental tengan en cuenta cuestiones relativas a los plaguicidas y los productos químicos.
203. Evaluar la dispersión de las emisiones de contaminantes (atmósfera, agua y tierra) en las zonas protegidas.

-
204. Elaborar estrategias nacionales de prevención, detección y control del tráfico ilícito, incluso fortalecer las leyes, los mecanismos judiciales y la capacidad de las administraciones aduaneras y demás autoridades nacionales para controlar y prevenir expediciones ilícitas de productos químicos tóxicos y peligrosos.
 205. Asegurar el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y las de medio ambiente.
 206. Incluir a representantes de la sociedad civil en comités gubernamentales que formulen, apliquen y supervisen los planes de aplicación del SAICM.
 207. Prestar asistencia e impartir capacitación para la creación de perfiles nacionales.

Objetivo 4 de SAICM: Creación de Capacidad y Cooperación Técnica (Actividades 208-262)

208. Establecer un procedimiento sistemático que facilite el asesoramiento sobre creación de capacidad a nivel nacional para la gestión racional de los productos químicos a los países que soliciten asistencia. Por ejemplo:
 - Estudiar la posibilidad de crear un centro de consultas que preste asesoramiento básico a los países o remita a las entidades pertinentes (instituciones de política, expertos, bancos de datos, información etc.) las solicitudes de expertos, orientación normativa, financiación y orientación;
 - Velar por que en ese proceso se aprovechen la información y los instrumentos existentes para la creación de capacidad y sirva de complemento a las iniciativas en marcha;
 - Estudiar la manera de establecer mecanismos de vigilancia como elemento del proceso de elaboración de inventarios del SAICM a fin de evaluar la utilidad del proceso;
 - Ejecutar un proyecto experimental para poner a prueba y perfilar el concepto antes de su aplicación general.
 209. Aumentar las capacidades de infraestructura de países en desarrollo y países con economías en transición mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología a estos países para reducir la creciente distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo o con economías en transición.
 210. Promover el establecimiento de bases de datos a partir de las evaluaciones científicas y establecer centros para la recopilación y el intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional.
 211. Promover programas para elaborar instrumentos de gestión de los productos químicos (monografías nacionales, planes de aplicación y planes nacionales para la preparación y la respuesta en casos de emergencia).
 212. Coordinar programas de asistencia de los países desarrollados de carácter bilateral y multilateral, que apoyen las actividades y estrategias de creación de capacidad.
 213. Elaborar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, reconociendo el carácter intersectorial de la creación de capacidad en seguridad química.
 214. Promover las contribuciones a, por ejemplo, INFOCAP, así como su uso, para el intercambio de información y aumentar la cooperación y coordinación en relación con actividades de creación de capacidad en seguridad química.
 215. Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición en relación con la aplicación de las convenciones y convenios internacionales sobre productos químicos.
 216. Lograr la participación de todos los interesados directos en la elaboración y aplicación de planes generales para crear más capacidad.
 217. Aumentar la competencia y la capacidad de planificación nacional de proyectos relacionados con la gestión de los productos químicos.
 218. Establecer programas de capacitación científica y técnica del personal, incluidos los funcionarios de aduanas.
 219. Establecer laboratorios nacionales o regionales dotados de instrumentos y equipo moderno, incluidos los necesarios para realizar ensayos de emisiones, que funcionen con arreglo a las normas nacionales.
 220. Establecer laboratorios regionales de referencia que funcionen con arreglo a las normas internacionales.
-

221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional, incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.
222. Aumentar los recursos para los planes y proyectos de aplicación nacionales.
223. Atender las necesidades de capacidad para establecer enfoques reglamentarios y voluntarios de la gestión de los productos químicos.
224. Mejorar la coordinación a nivel nacional y fortalecer la integración de la política en todos los sectores, incluido el establecimiento de asociaciones con el sector privado.
225. Integrar la capacidad de gestión racional de los productos químicos en los ministerios que apoyan la producción, utilización y gestión de los productos químicos.
226. Fortalecer la capacidad técnica y la tecnología disponible (incluida la transferencia de tecnología).
227. Fortalecer los mecanismos de presentación y consolidación de la información necesarios para realizar un estudio general básico que ayude a determinar las prioridades y deficiencias en la gestión nacional (por ejemplo PRTR e inventarios), teniendo en cuenta las iniciativas de información de la industria.
228. Crear la infraestructura que compense la falta de órganos y laboratorios de referencia homologados con capacidad para muestrear matrices ambientales y humanas y productos alimenticios.
229. Establecer la infraestructura y la capacitación necesarias para realizar los ensayos de productos químicos que se requiere para su gestión durante todo su ciclo de vida.
230. Elaborar programas de capacitación en técnicas sanitarias y de comunicación relacionadas con la evaluación y gestión de riesgos.
231. Atender las necesidades de formación para fomentar la capacidad de aplicar enfoques legislativos y en materia de formulación, análisis y gestión de políticas.
232. Impartir capacitación en la aplicación de los mecanismos de responsabilidad e indemnización pertinentes.
233. Impartir capacitación para atender situaciones de emergencia.
234. Proporcionar la capacitación y los recursos financieros necesarios para que los gobiernos nacionales detecten y prevengan el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y desechos peligrosos.
235. Estipular medidas específicas de creación de capacidad para todas las regiones.
236. Elaborar instrumentos para ayudar a la industria a suministrar información simplificada sobre los productos químicos a los usuarios de los organismos públicos y a los particulares.
237. Establecer y fortalecer centros de control de las intoxicaciones para proporcionar información y asesoramiento toxicológicos; crear las correspondientes instalaciones toxicológicas clínicas y analíticas, según las necesidades definidas y los recursos disponibles en cada país.
238. Impartir capacitación en técnicas de producción menos contaminantes.
239. Considerar los medios para controlar los movimientos transfronterizos de las tecnologías contaminantes.
240. Definir claramente las necesidades respecto de la “capacitación de instructores”.
241. Diseñar manuales y guías claros y sencillos sobre medidas prácticas para evaluar métodos de producción e introducir mejoras.
242. Promover la transferencia de tecnologías y conocimientos para la producción y manufactura de productos alternativos menos contaminantes.
243. Establecer la infraestructura para analizar y rehabilitar lugares contaminados.
 - Impartir capacitación en métodos de rehabilitación.
 - Crear capacidad para rehabilitar los lugares contaminados.
 - Crear técnicas de rehabilitación.
 - Aumentar la cooperación internacional en la prestación de asistencia técnica y financiera para mitigar los efectos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente, como consecuencia de accidentes con esos productos, su manipulación indebida, maniobras militares y conflictos bélicos.

244. Fomentar la capacidad para buscar alternativas a la gasolina con plomo, establecer la infraestructura necesaria para analizar la gasolina y modernizar la infraestructura necesaria para la introducción de la gasolina sin plomo.
245. Crear mecanismos que faciliten la investigación y el intercambio de tecnologías sobre la base de la colaboración nacional e internacional.
246. Establecer la infraestructura necesaria para investigar las repercusiones de la exposición de los niños y las mujeres a los productos químicos.
247. Establecer instalaciones de ensayo de productos químicos homologadas.
248. Establecer instalaciones homologadas para realizar ensayos de las características peligrosas de los productos químicos para la clasificación y verificación de la información de las etiquetas.
249. Promover la capacitación en clasificación de los peligros.
250. Poner a disposición suficientes recursos financieros y técnicos para apoyar los proyectos nacionales y regionales de creación de capacidad para el SMA en los países en desarrollo y los países con economías en transición.
251. Impartir capacitación sobre los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, incluidas las capacidades de negociación necesarias.
252. Alentar la cooperación entre las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y al comercio en la preparación de programas y materiales para aumentar el conocimiento mutuo entre los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y demás interesados directos de las normas y disciplinas de las respectivas esferas.
253. Impartir capacitación en el concepto de zonas protegidas.
254. Proceder a la creación de capacidad para determinar y observar los indicadores biológicos.
255. Promover la capacitación y la creación de capacidad necesaria de todas las personas que participan directa e indirectamente en la utilización y eliminación de productos químicos.
256. Crear y aumentar la capacidad de adquirir, producir, almacenar y difundir información y de acceder a ella, incluido el INFOCAP.
257. Establecer la capacidad de realizar evaluaciones del impacto económico y social.
258. Ejecutar programas de creación de capacidad sobre minimización de los desechos y aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluida la gestión de recursos que no produzca desechos, la prevención, sustitución y disminución del uso de desechos tóxicos, para reducir el volumen y la toxicidad de los materiales desechados.
259. Aumentar las capacidades nacionales y locales para vigilar, evaluar y mitigar los impactos químicos en la salud humana y el medio ambiente de los vertimientos, los vertederos y otras instalaciones para la eliminación de desechos.
260. Elaborar programas de capacitación para prevenir la exposición a los productos químicos y los desechos peligrosos de quienes los manipulan y reciclan, en particular, los recolectores de desperdicios.
261. Impartir capacitación a los funcionarios de aduanas para que detecten los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.
262. Llevar a cabo proyectos experimentales, con apoyo bilateral o multilateral, para la minimización de los desechos y la gestión eficaz de los recursos en diferentes países.

Objetivo 5 de SAICM: Tráfico Ilícito Internacional (Actividades 263-273)

263. Promover con la OMA la difusión y el uso perfiles de riesgo y fichas sobre seguridad de los materiales en las aduanas, como medio oficial de determinar los probables casos de tráfico ilícito.
264. Abordar la cuestión de los recursos y mecanismos operacionales para la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, ya sea directamente o por medio de la organización regional pertinente.
265. Evaluar el alcance y el impacto del tráfico ilícito en los planos internacional, regional, subregional, y nacional.
266. Ampliar el grado de coordinación y cooperación entre todos los interesados directos.
267. Abordar la manera de aplicar con más eficacia los convenios internacionales relacionados con la gestión racional de los productos químicos y las leyes nacionales al movimiento transfronterizo de productos químicos tóxicos y peligrosos.

268. Promover actividades de prevención del tráfico ilícito internacional de productos químicos tóxicos y peligrosos y de los daños resultantes de su movimiento transfronterizo y su eliminación.
269. Alentar a las organizaciones intergubernamentales a que adopten decisiones sobre la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos.
270. Capacitar a funcionarios de aduanas, agricultura y salud para que detecten productos químicos tóxicos y peligrosos ilícitos.
271. Crear una red mundial de información, que incluya sistemas de alerta anticipada, sin fronteras nacionales, especialmente a nivel regional.
272. Perfeccionar las estrategias nacionales de prevención, detección y control de los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.
273. Promover actividades de prevención del tráfico ilícito de desechos



El Instituto de Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) se estableció en 1965 como un cuerpo autónomo dentro de las Naciones Unidas con el propósito de aumentar la efectividad de Naciones Unidas a través de la formación e investigación adecuadas. UNITAR está gobernado por una Junta de Fideicomisarios y dirigido por un director ejecutivo. El instituto recibe el apoyo de las contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

Desde el 1 de julio de 1993, siguiendo la Resolución 47/227 de la Asamblea General, la sede de UNITAR fue transferida a Ginebra. UNITAR tiene las siguientes funciones:

Asegurar los vínculos con las organizaciones y agencias de Naciones Unidas y con las misiones permanentes acreditadas en Ginebra, Nueva York y otras ciudades que acogen instituciones de Naciones Unidas y establecer y reforzar la cooperación con facultades e instituciones académicas.

Conducir programas de formación en diplomacia multilateral y cooperación internacional para diplomáticos acreditados en Ginebra y funcionarios nacionales involucrados en trabajos relacionados con las actividades de Naciones Unidas.

Llevar a cabo un amplio espectro de programas de formación en el campo del desarrollo social y económico, incluyendo:

- a. Programa de formación en diplomacia multilateral, negociaciones y resolución de conflictos;
- b. Programas de formación sobre gestión medioambiental y de recursos naturales;
- c. Programa de formación en gestión de deudas y financiera, con especial énfasis en los aspectos legales;
- d. Programa de formación en control de desastres;
- e. Programa de formación en el mantenimiento, consecución y construcción de la paz.

Dirección: 11-13 Chemin des Anémones 1219 Châtelaine Ginebra SUIZA	Dirección Postal: UNITAR Palais des Nations CH-1211 GINEBRA 10 SUIZA	Tel.: +41 22 917 1234 Fax: +41 22 917 8047 Página Web: http://www.unitar.org
--	--	--